



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2020.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinte.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2020, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

2.1.- TRÁFICO.

2.1.1.- Movilidad.

ÚNICO.- ÚNICO.- Levantar la suspensión decretada el día 25 de marzo (Decreto nº 1348/2020) del contrato de gestión del servicio público consistente en la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad de Cuenca, debiendo la empresa contratista, "Estacionamientos y Servicios, S.A.U.", adoptar las pertinentes medidas de protección para sus trabajadores y en sus instalaciones. Asimismo, sería conveniente anunciar al público la puesta en marcha del servicio de nuevo, con las advertencias de seguridad necesarias y el mantenimiento del distanciamiento social.

2.1.2.- Multas de Tráfico.

ÚNICO.- ÚNICO.- Levantar la suspensión decretada el día 30 de marzo (Decreto nº 1449/2020) del contrato de prestación de los servicios de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano en el municipio de Cuenca, en período voluntario y ejecutivo de pago, debiendo la empresa contratista, "Servicios de Colaboración Integral, S.L.", adoptar las pertinentes medidas de protección para sus trabajadores y en sus instalaciones, con las advertencias de seguridad necesarias y el mantenimiento del distanciamiento social.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO URBANO.

3.1.- OBRAS.

3.1.1.- PRIMERO.- Encargar a dicha mercantil los trabajos de afilado de discos de cortadora sita en taller de carpintería de los almacenes municipales situados en Ronda Oeste (Avda. de la Policía Nacional).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto asociado, según el presupuesto presentado por ACM, siendo su coste de 137,94 € IVA incluido.

TERCERO.- La duración del encargo, al tratarse de trabajos puntuales, su ejecución inmediata una vez se autorice a realizarlos.

CUARTO.- Formalizar el encargo en los términos establecidos en los apartados anteriores, así como en los distintos informes.

QUINTO.- Que se comunique dicho acuerdo a Ayuntamiento de Cuenca Maderas S.A. y a los Servicios Municipales afectados.

FECHA DE FIRMA: 29/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

NOMBRE DE TRABAJO: PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL ALCALDE

NOMBRE: MARTÍNEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25D3930138FADA54680





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



3.1.2.- ÚNICO.- Aprobar la certificación única de las obras de “Reparación de elementos de forjado y acondicionamiento de aseo en el edificio de la Plaza Mayor, nº 1 (Casa Consistorial)”, por importe de 12.039,50 euros, ejecutada por el contratista “Construcciones Overcuenca, S. Coop., adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220190012257 AD).

4º.- ÁREA DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Fraccionamientos.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2487 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de dos mil doscientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (2.223,32 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2488, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con dieciséis céntimos (3.548,16 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2492 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de siete mil setecientos veintitrés euros con sesenta y seis céntimos (7.723,66 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.4.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2493, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (4.576,85 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.5.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2500, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil doscientos noventa y un euro con sesenta y nueve céntimos (3.291,69 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.6.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2506, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil cuatrocientos cinco euros con veintiún céntimos (1.405,21 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.7.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2507, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil quinientos ochenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (3.587,62 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

FECHA DE FIRMA: 29/05/2020
31/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE: JUAN MANUEL
MARTÍNEZ MELERO
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25D3930138FADA54688





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

5.1.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial nº 45/2019, al no existir nexo causal entre el funcionamiento de los Servicios Públicos y los daños sufridos en su persona.

SEGUNDO.- Trasladar al interesado y Compañía de Seguros la resolución recaída.

5.2.- ASUNTOS GENERALES.

ÚNICO.- ÚNICO.- Levantar la suspensión decretada el día 31 de marzo (Decreto nº 1483/2020) del contrato de prestación de servicios postales de este Excmo. Ayuntamiento, lote 1 (localidad), debiendo la empresa contratista "Correo Inteligente Postal, S.L.U.", adoptar las pertinentes medidas de protección para sus trabajadores y en sus instalaciones, con las advertencias de seguridad necesarias y el mantenimiento del distanciamiento social.

5.3.- PERSONAL.

5.3.1.- PRIMERO.- Aprobar el cambio del puesto del solicitante, que por motivos de salud realizará las funciones de bombero conductor dentro del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, como funcionario del Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, a los representantes sindicales y recoger dicho cambio en la RPT.

5.3.2.- PRIMERO.- Nombrar a D. Rubén Espejo García con DNI 04599778P, en Comisión de Servicios de carácter voluntario en uno de los puestos vacantes ofertados de la plantilla de policías locales, grupo: C, subgrupo: C1, escala: de Administración Especial, subescala: Servicios Especiales.

SEGUNDO.- La toma de posesión se efectuará en el plazo de ocho días a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación del nombramiento.

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, a los representantes sindicales, al Ayuntamiento de Albacete y al Registro de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Página WEB y Tablón de anuncios.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

6.1.- EDUCACIÓN.

6.1.1.- ÚNICO.- Ratificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1175/2020, de 13 de marzo, dispongo tercero, concerniente a la suspensión del contrato de "Concesión administrativa explotación y gestión de un Centro de Atención a la infancia en la zona Cañadillas".

6.1.2.- ÚNICO.- Ratificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1175/2020, de 13 de marzo, dispongo tercero, concerniente a la suspensión del contrato de "Concesión Administrativa explotación y gestión de un centro de atención a la infancia en el Barrio de Villa Román."

6.2.- TURISMO.

FECHA DE FIRMA: 29/05/2020
31/05/2020
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25D3930138FADA54680





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1175/2020, de 13 de marzo, dispongo tercero, concerniente a la suspensión del contrato de "Servicio de atención y promoción turística de Cuenca. Adjudicatario: Gestión de Servicios Azafatas y Telefonistas Ges S.L."

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

7.1.- DEPORTES.

ÚNICO.- ÚNICO.- Ratificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1175/2020, de 13 de marzo, dispongo tercero, concerniente a la suspensión del contrato de "Redacción proyectos, construcción y explotación de una casa de aguas en Cuenca. Adjudicatario: Tecnología de Espacios Construidos, S.L.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar, que es la propia naturaleza del asunto a tratar, y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PERSONAL.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre reincorporación del personal municipal en una primera fase.

PRIMERO.- La reincorporación a los servicios municipales en esta primera fase de desescalada será de la siguiente forma:

1. Los servicios esenciales se continuarán prestando de la forma en que se está haciendo en la actualidad.
2. El teletrabajo seguirá siendo con carácter general la forma de prestar los servicios en aquellos puestos en que sea posible.
3. A partir del próximo miércoles 27 de mayo se reincorporarán al trabajo presencial en los servicios que se indican con atención a la ciudadanía con cita previa y en los horarios que se señalan:
 - Tráfico, Asuntos Generales y Contratación: 4 personas en registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas en atención al público (2 en plaza Mayor, 1 en recaudación y 1 en Plaza de España que atenderá también al público que acuda al servicio del padrón de habitantes.
 - Gerencia Municipal de Urbanismo: 1 persona en registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas en atención al público; Servicio de Planeamiento, Régimen interno e Infraestructuras, 2 personas incluido jefes lunes a viernes de 9 a 14 horas en atención al público; Servicio de disciplina y licencias 2 personas de trabajo administrativo y 1 técnico, de lunes a viernes de 9 a 14 horas en atención al público.
 - Recaudación: 8 personas del servicio de lunes a jueves y 1 persona de la empresa municipal de Aguas de Cuenca de 9 a 14 horas en atención al público.
 - El Servicio de Educación y Cultura: está atendiendo al público con cita previa desde el día 18 de mayo con 3 personas de lunes a viernes de 8 a 15 horas
 - El Archivo: está abierto con 1 persona de lunes a viernes de 9 a 14 horas en atención al público.
 - La Escuela de Música: está abierta desde el día 18 de mayo con personal de trabajo administrativo.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
29/05/2020
31/05/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C25D3930138FADA54688





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



- La personas que van a trabajar de forma presencial en cada uno de los servicios anteriores serán determinadas por cada Jefatura de Servicio o Concejal o Concejala correspondiente que lo comunicará a los interesados y al Servicio de Personal.

SEGUNDO.- La incorporación del personal de los servicios recogidos en el apartado anterior se realizará en esa fecha, sólo y siempre que se cuente con el material de protección indicado por Sanidad para todo el personal municipal y para la ciudadanía que acuda a las instalaciones municipales que se abran al público. Que se disponga en cada instalación y dependencia de espacio específico para depositar los materiales desechados por el uso.

TERCERO.- Los empleados que por las características de sus puestos de trabajo o porque no tienen los medios adecuados no puedan teletrabajar, estarán a disposición de la Jefatura o Concejalía para atender las funciones propias de sus puestos o por eventuales circunstancias que hicieran necesaria su presencia en otro servicio municipal.

CUARTO.- En cada una de las instalaciones que abren al público habrá una persona encargada de controlar el acceso y el aforo para respetar las normas sanitarias.

QUINTO.- Solicitar a las Jefaturas de Servicio la planificación de vacaciones teniendo en cuenta que al menos 15 días han de disfrutarse en los meses de junio, julio, agosto y septiembre según fijan el convenio y acuerdo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32

FECHA DE FIRMA:
29/05/2020
31/05/2020

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0CC25D3930138FADA54680

